

SESIÓN ORDINARIA N°.22-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N°.22-2020 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Unión, el jueves 30 de julio del año 2020, al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

A continuación el señor Quirós Araya Presidente de dicho Órgano Colegiado da la bienvenida y brinda un minuto de reflexión; una vez finalizada la reflexión se procede por parte del Directorio de este Concejo Municipal a constatar la asistencia de los miembros presentes en este Salón y los que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE EN EL SALÓN DE SESIONES

Alfredo Quirós Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

Diana Vanessa Andrade Chavarria VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES

Mario Mora Marín
Karla Espinoza Majano
María de los Ángeles Brenes Oviedo
Vladimir Mora Nájera
Leonardo Jiménez Campos
José Otilio Nuñez Mora
Oscar Sanabria Villalobos

REGIDORES SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Ricardo Granados Valverde
Carlos Alberto Abarca Monestel
Leda Patricia Hernández Castro
Juana Zeneida Chaves Vargas
Marjorie Sanchez Duarte
Mariana Marcela Barquero Fonseca
Karen María Vega Soto
Ginette Alejandra Varela Villalta
María Virginia Paez Valverde

SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL

Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCION
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarria Quesada	RÍO AZUL

SINDICOS SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chanto	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Alvaro Alcazar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES

Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Evelyn Miranda Soto
Asesora Legal del Concejo Municipal

INVITADOS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Yamileth Astorga Espeleta Presidente Ejecutivo Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Ing. Manuel Salas Pereira Gerente General Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Ing. Alejandro Calderón Acuña Subgerente de la Gestión de la Gran Área Metropolitana del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Ing. Gerardo Rivas Rivas. Diseño y Agua Potable. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Ing. Saúl Trejos Bastos. Encargado del Proyecto Agua. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Marco Fidel Vargas Quiroga del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Alvaro Carballo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Rodolfo Lizano del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Rolando Rojas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Wilbert Quesada Cespedes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

INVITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ing. Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico

Una vez comprobada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal por parte del Directorio de dicho Órgano Colegiado, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Atención a la Ing. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del AyA.
2. Aprobación de actas anteriores.
3. Juramentaciones.
4. Correspondencia recibida.
5. Asuntos del Sr. Alcalde.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones y Propositiones.
8. Asuntos de los Señores Síndicos.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero Atención a la Ing. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del AyA.

CAPÍTULO PRIMERO Atención a la Ing. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del AyA.

Artículo 1.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra a la Ing. Yamileth Astorga Espeleta Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como se detalla seguidamente.

Ing. Yamileth Astorga Espeleta Presidenta Ejecutivo Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, da las buenas noches e indica que el día de hoy la acompañan los siguientes colaboradores:

Ing. Manuel Salas Pereira Gerente General Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Ing. Alejandro Calderón Acuña Subgerente de la Gestión de la Gran Área Metropolitana del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Ing. Gerardo Rivas Rivas. Diseño y Agua Potable. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Ing. Saúl Trejos Bastos Encargado del Proyecto Agua del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Marco Fidel Vargas Quiroga del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Alvaro Carballo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Rodolfo Lizano del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Rolando Rojas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Wilbert Quesada Céspedes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Con la finalidad de que procedan a dar inicio con la Presentación denominada: Abastecimiento de agua potable en La Unión, constando de forma literal y exacta en esta Acta tal y cual se presentó en la Sesión, y se anexa a continuación:



Realizada la Presentación a cargo de los personeros del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a dar un espacio a quienes deseen realizar algún comentario o consulta al respecto, tal cual se detalla a continuación:

El regidor Núñez Mora da las buenas noches y a su vez agradece la presentación realizada, e indica que le preocupa el tema de la responsabilidad de la ciudadanía en el cuidado del agua en coordinación con las instituciones, ya que se puede seguir en la construcción de obras pero se sigue evidenciando ríos contaminados y dañados, por lo cual le gustaría saber: ¿Cuáles son las medidas que toma el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en coordinación con la Municipalidad para resolver el tema de prevención de cuidado del agua?, en cuanto a las construcciones ilegales que no pagan nada, y si: ¿Se ha tratado de hacer algo para resolver el tema del pago, ya sea monetario o a través de servicios ambientales?

La señora Astorga Espeleta Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica en relación del cuidado de las cuencas hidrográficas es un tema interinstitucional, el rector en aguas es el MINAE y el proyecto de Ley del Recurso que va para Plenarias incorpora las Unidades Hidrológicas en las cuales deben participar las diferentes instituciones, no es una responsabilidad directa sólo del AYA o tampoco es una responsabilidad única, directa o exclusiva del Ministerio de Salud, además intervienen organizaciones públicas como privadas y el Gobierno Local, el cual es el que define la planificación del territorio a través de Planes Reguladores que debe incorporar las fuentes de agua. Las áreas de protección hídrica definidas en la Ley Forestal y en la Ley de Aguas de 1942 deben ser respetadas situación que no sucede, por lo que considera que se deben trabajar muchos puntos; ahora bien cuando el Instituto Costarricense de Electricidad les dio la posibilidad de adquirir estas fincas, se pensó que era una buena opción; el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en su Ley Constitutiva puede crear áreas de protección hídrica; al no poder pagar por una tierra destinada a la protección, se pueden poner restricciones en cuanto al uso del suelo y es lo que más pueden hacer, ya que esas restricciones quedan en manos de las Municipalidades, y la única forma de ver un cambio es trabajando en conjunto desde las Unidades Hidrológicas mencionadas.

La regidora Brenes Oviedo da las buenas noches e indica el caso de las partes altas del sector de Dulce Nombre cuando se dio un convenio de 1030 pajas en la parte norte de esa localidad. Desea saber si: ¿Esto va a afectar las áreas del Chiguite? y ¿Qué piensan de los pozos de perforación? ya que considera que se deben dejar para un futuro, debido al desabastecimiento de esas fuentes que mencionaron debido a que las lluvias no han estado frecuentes.

La señora Astorga Espeleta Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica que en cuanto al tema de pozos y el aprovechamiento de acuíferos lo ideal es dejarlo exclusivamente de agua para el consumo humano, ya que por lo general son aguas de buena calidad; se lamenta cuando este recurso se utiliza en los negocios que tienen naturaleza tipo lavacar, los cuales utilizan esa agua para su actividad o pozos para otros usos. En cuanto al agua superficial indica que por ser un país tropical, cuando se presentan lluvias fuertes se produce un arrastre de sedimentos y afecta las rejillas, provocando costos por lo que el agua de los acuíferos, se debe dejar para consumo humano; en el futuro se debe pensar en embalses multiusos para riego y consumo humano.

El señor Rolando Rojas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica que en el caso de las disponibilidades en la zona que consultó la regidora Brenes Oviedo, es abastecido por el Sistema Pizuti, tiene entendido que se presentó la solicitud al Área de Disponibilidades, por lo cual superó el análisis técnico y por eso se brindaron las pajas.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches e indica que en cuanto a la intervención del Ing. Álvaro Carballo en la Presentación sobre el Convenio para el manejo conjunto de la propiedad identificada con el número 3-51461 donado al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a la Municipalidad de La Unión, ya está listo para firmar y lo trae para conocimiento del Honorable Concejo Municipal y su posterior remisión al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para ser firmado. En cuanto al plano catastro que se está manejando en la Finca Los Lotes, se está trabajando en el tema por medio de una Comisión. Existen cuatro temas puntuales los cuales deben completarse: El aporte del caudal que es importante para el Acueducto Municipal, la reedificación de zonas de operación actuales y futuras, las acciones para el lavado de la Planta Potabilizadora de Los Lotes y el Convenio en uso de la fincas donadas.

El Ing. Cristian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico da las buenas noches e indica que en primer lugar desea dar un agradecimiento general a la Ing. Yamileth Astorga Espeleta Presidente Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y a todo su equipo de trabajo, por la capacitación y apoyo general para el desarrollo de la gestión de los servicios en todas sus aristas, precisamente en la Logística para lavado sanitario en el Pozo Los Lotes, sin embargo con respecto al Alcantarilla Sanitario consulta a los siguientes funcionarios del AYA:

- a. Marcos Fidel, consulta sobre la etapa II, ¿Cuándo se tiene proyectado?
- b. Rodolfo Lizano, agradecimiento por la apertura para continuar con el trabajo en conjunto no obstante consulta sobre: Esquema de operación compartido, en el área económico financiera: Montserrat y Las Marianas, dado que la cobertura no se vislumbra en el corto plazo.
- c. ¿Cuáles son las alternativas de gestión?
- d. Gerardo Rivas: 112 l/s, distribuidos en el tiempo consulta: ¿Cómo se tiene visualizado ese aporte en el tiempo, dado que ya se tiene proyectada una fecha de finalización de la ejecución del proyecto?
- e. Rolando Rojas solicita: aclaración del caudal de 1 030, en Dulce Nombre.

La señora Astorga Espeleta Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica que ambas Instituciones deben tratarse como buenos vecinos porque ambos dependen de una misma fuente. La reducción del caudal ha sido un problema y de hecho se hizo una gira que se hizo junto con el MINAE para hacer una inspección al respecto. La recuperación del caudal no ha sido fácil, se tienen proyectos de emergencia, los cuales implican tiempo y costos a la Institución, considera que la coordinación entre el Ing. Richmond Ballesteros y el señor Oscar Ramírez ha sido fundamental, se tiene que esperar la ampliación del Acueducto Metropolitano y como bien lo explica el señor Gerardo Rivas en su presentación, en el momento que se concluya, se estará valorando la parte operativa para poder apoyar en cuanto al caudal; con relación al tema de alcantarillado se tiene que pasar por un proceso de adaptación debido al tema de tarifas, ya que es diferente al que tiene el Instituto Costarricense de Acueductos y

Alcantarillados y requeriría de un proceso social para los usuarios, por lo cual considera que es importante definir una ruta, ya sea la que propuso Don Rodolfo Lizano de tener una responsabilidad compartida y buscar una figura, porque se debe entender que quien regula es la ARESEP y las tarifas son establecidas por esta instancia, no así para la Municipalidad.

El señor Marco Fidel Vargas Quiroga del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indicando que en el colector Tiribí, la finalización en el sector de San Diego, será hasta el 2026 y que la segunda etapa no tiene una fecha determinada y su ampliación de cobertura tiene un alcance tentativo propuesto pero a un nivel muy preliminar, la cobertura en el Cantón de La Unión tiene que determinarse posteriormente.

El Ing. Alejandro Calderón Acuña Subgerente de la Gestión de la Gran Área Metropolitana del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados hace referencia a lo expuesto por el Ing. Richmond Ballesteros sobre planes piloto que se pueden utilizar para elaborar sobre ellos la posibilidad de servicios compartidos. En el sector de Las Marianas ellos el servicio de alcantarillado sanitario y Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados están brindando el servicio de agua potable, se puede aplicar los planes a futuro a zonas más grandes, le parece interesante y un buen punto de partida.

La señora Astorga Espeleta Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica que le parece excelente la idea del Ing. Richmond.

La regidora Brenes Oviedo indica que esta observando que no le entendieron con respecto a la formulación de la pregunta sobre las 1030 pajas que fueron brindadas al Proyecto Peraza y las fuentes del Chiguite están en la parte norte, por lo que quiere saber: ¿si esto viene a disminuir el caudal en estas fuentes si se diera un proyecto urbanístico de gran magnitud?, además aclara que sí fue la Municipalidad quien dio la disponibilidad agua para ese proyecto.

El señor Rolando Rojas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica que no conoce ese proyecto.

La señora Astorga Espeleta Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica a la regidora Brenes Oviedo y al señor Alcalde que remitan la ubicación para poder hacer ellos un análisis.

El señor Oscar Ramírez del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados consulta: ¿Ese proyecto está entre las fuentes Chiguite y la Plaza de Dulce Nombre?

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal responde que es en esa ubicación. El señor Oscar Ramírez del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados manifiesta que cuando se da una disponibilidad se tiene que hacer un análisis del sistema que abastece el sector, si es la Municipalidad la que otorgó las pajas, debe existir un análisis, si fue abastecido a través de las fuentes del Chiguite no es que vaya a impactar a la fuente, sino hay que ver si la misma tiene capacidad para abastecer la parte que ya abastece más la nueva urbanización, es parte del proceso que la Municipalidad tuvo que haber hecho para otorgar las pajas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que al no tener más solicitudes para el uso de la palabra, agradece a la señora Yamileth Astorga Espeleta

Presidente del Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a su equipo. A su vez externa que hay situaciones que rescatar y a las que hay que comprometerse. Le parece oportuno el tema que planteó el regidor Núñez Mora, ya que en este momento se está en el tema de Plan Regulador y habrá tiempo para incorporar estos temas. Se hará el mejor esfuerzo para que en coordinación con la Administración Municipal y la Institución rectora del Recurso Hídrico, se pueda concretar mucho de lo que se ha plantado en esta Sesión, por tanto se queda a la espera de estar pronto compartiendo ideas y proyectos.

La señora Astorga Espeleta Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados agradece el interés de trabajar en conjunto y llegar a muchos proyectos juntos para el bienestar de la población.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO SEGUNDO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Actas anteriores, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°21-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber alguna omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°21-2020, se somete a aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°.21-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Segundo, se procede a continuar con el Capítulo Tercero denominado: Juramentaciones.

CAPÍTULO TERCERO

Juramentaciones

Artículo 3.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el día de hoy estuvo presente la señora Dina Araica Campos, cédula 2-0651-0896, con la finalidad de que fuera juramentada como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Quebrada del Fierro, no obstante al tener como primer punto de la Agenda del día de hoy a la Ing. Yamileth Astorga Espeleta Presidente Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y no saber: ¿Cuánto iba a durar la Presentación y el espacio de consultas?, el procedió en conjunto al regidor Sanabria Villalobos en atención a su solicitud, a juramentarla por un tema de consideración a la señora Araica para que no tuviera que esperar tanto, por lo cual informa a sus demás que compañeros que ya se trató este punto y que conste en esta acta sobre lo que sucedió, por lo cual al no haber más juramentaciones, se procede a continuación a tratar el siguiente Capítulo denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO CUARTO

Correspondencia.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Cuarto referente a la Correspondencia.

La señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy:

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de julio de 2020, el cual contiene denuncia anónima en la que exponen diferentes situaciones que se dan en el sector de Villas de Ayarco con respecto a:

- a) ACERA CASA BLOQUE V - CASA No.42 (Frente a la Iglesia Católica).
- b) ACERA CASA ESQUINERA (al costado de la Iglesia Católica).
- c) SALON DE BELLEZA CLANDESTINO CASA BLOQUE U - CASA No.25 (Frente a la Plaza de Villas de Ayarco)

Lo anterior, para que se realice la intervención municipal, según el plazo de ley.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la denuncia anonima presentada por vecinos de Villas de Ayarco, se remite a la Administración Municipal para que brinde respuesta al respeto.

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio CCDR-DA-077-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión a la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, refiriéndose al Informe de Auditoría Externa realizado a dicho Comité por la Licenciada Andrea Umaña.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene copia del oficio CCDR-DA-077-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos, a su vez indica que todos los asuntos que se traten el día de hoy con respecto a este asunto serán remitidos a dicha comisión, para que el tema sea canalizado por una sola comisión.

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MLU-AI-374-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal y al Lic. Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solicitando que en un plazo de quince días le hagan llegar el Plan de acción en relación Informe de Auditoría de carácter Especial de Ingresos y Gastos del 01 de enero del año 2018 al 30 de abril del año 2020 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, Cédula Jurídica 3- 007-198682.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio MLU-AI-374-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos y a su vez informa que ahora remitirá a la señorita Secretaria del Concejo Municipal Municipal otro Informe referente a: Auditoría Estudio Especial de Ingresos Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, con la finalidad de que sea enviado a los correos de los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CCDR-DA-080-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal a la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, dando respuesta al oficio MLU-AI-344-2020, refiriéndose a la contratación de la Auditoría externa realizada a dicho Comité.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio CCDR-DA-080-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio CCDR-DA-051-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal a la Junta Directiva de dicho Comité, refiriéndose al Análisis realizado por la nueva contratación de Auditores.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene copia del oficio CCDR-DA-051-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico que contiene nota del señor Arley Bolivar Martin al Ing. Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico, dando respuesta al oficio MLU-DRHI-238-2020, además consulta: ¿Porqué el Concejo Municipal rechazó la aprobación de cuatro pajas de agua en su propiedad ubicada en Río Azul?.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene nota del señor Arley Bolivar Martin, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico que contiene oficio MA-SCM-1251-2020 suscrito por la Licda. María del Rosario Muñoz González Secretaria del Concejo Municipal y Coordinadora del Subproceso de la Secretaría Municipal del Cantón de Alajuela al Ing. Tomas Martínez Baldares Presidente Ejecutivo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, quien informa sobre el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Alajuela referente a la oposición del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones promulgado por el INVU.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene oficio MA-SCM-1251-2020, se toma debida nota.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CG-056-2020 de la señora Ericka Ugalde Camacho de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita criterio en relación con el proyecto 22.035 “REFORMA AL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO DURANTE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA NACIONAL”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio CG-056-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de la MSc. Miriam García Peña Directora Escuela María Amelia Montealegre al Concejo Municipal y diferentes instancias de la Administración Municipal, solicitando información sobre el Proyecto de Donación del

Terreno donde se encuentra ubicada la Escuela María Amelia Montealegre, San Juan, La Unión, presentado a la Asamblea Legislativa desde el año 2018.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico de la MSc. Miriam García Peña Directora Escuela María Amelia Montealegre, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CDC-16-2020 sin firmar emitido por el señor Juan Serrano Bonilla Síndico Suplente del Distrito de Concepción al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, indicando que dado a los frecuentes actos delictivos que se han presenciado en dicho Distrito, solicita la intervención municipal en temas de seguridad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio CDC-16-2020, se remite a la Comisión de Seguridad y a la Administración Municipal.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CDC-17-2020 sin firmar emitido por el señor Juan Serrano Bonilla Síndico Suplente del Distrito de Concepción al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien consulta: ¿En qué fase se encuentra la creación de albergues para atender los casos positivos y posibles casos de Covid-19 en nuestro Cantón?.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio CDC-17-2020, se remite a la Administración Municipal.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico que contiene nota suscrita por la señora Viviana Carmona Fernández al Concejo Municipal, Comisión COMAD y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien presenta denuncia por el establecimiento de verdulería La Feria en su Hogar en Concepción de la Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene nota suscrita por la señora Viviana Carmona Fernández, se remite a la COMAD y a la Administración Municipal.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico el cual contiene nota de fecha 29 de julio de 2020 suscrita por: Yesenia Romero Oviedo y Erick Jiménez Arguedas, en Representación Legal de las fincas 208159, plano catastro C-1161196-2007, 208160 plano catastro C-1161207-2007, 208161, plano catastro C-1161201-2007, situadas en Cartago, La Unión, San Ramón de Tres Ríos Calle El Bosque, solicitando audiencia para armonizar criterios para uso de suelo dado en incumplimiento a la Ley 8220.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico el cual contiene nota de fecha 29 de julio de 2020 suscrita por: Yesenia Romero Oviedo y Erick Jiménez Arguedas, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador y a la Administración Municipal.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CCDD-DA-083-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal y Auditoría Municipal, dando

respuesta al oficio MLU-AI-344-2020, referente al Informe de Auditoria externa de dicho Comité.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio CCDR-DA-083-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio S.G.323-2020 de la Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal de Garabito al Ministro de Salud, Ministro de Ambiente, Ministro de Turismo, Diputados de la Provincia de Puntarenas y Municipalidades del país, informando que el Concejo Municipal de Garabito adopto acuerdo en el cual da apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Quepos, para la ampliación del uso de las playas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio S.G.323-2020, se toma debida nota.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MUPA-SECON-689-2020 suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso a las Municipalidades del país y Diputados de la Asamblea Legislativa, informando el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso referente a solicitar el apoyo al Expediente 21.148 que se tramita en la Asamblea Legislativa “CREACION DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio MUPA-SECON-689-2020, se toma debida nota.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de la Asamblea Legislativa quien solicita criterio de esta Municipalidad con respecto al Expediente 22036, referente a REFORMA DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ATENCIÓN A LOS TRÁMITES DE LOS CIUDADANOS

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico de la Asamblea Legislativa quien solicita criterio de esta Municipalidad con respecto al Expediente 22036, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico que contiene copia de nota suscrita de la señora Adonia Esther Calderón Conejo al Departamento Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Unión, solicitando que se le brinde copia completa de la Certificación del Procedimiento iniciado para la contratación de Servicios Contables del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Unión; 01-2020 Contratación para la Adquisición de Servicios Contables Institucionales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene copia de nota suscrita de la señora Adonia Esther Calderón Conejo, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 22.-Se recibe nota del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión, Defensa Pública de La Unión, Fiscalía de La Unión, Organismo de Investigación Judicial

de La Unión, Juzgado Penal de La Unión y Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima de La Unión al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal y al Concejo Municipal de La Unión, solicitando que se les otorgue como asueto el día 7 de diciembre del presente año, por ser el día del Cantonato, debido a que es una fecha cívica que debe ser celebrada, en donde se practican valores que no deben de quedar en el olvido. Además esta petición se debe por la preocupación que existe por parte de los funcionarios del Circuito Judicial de La Unión ante el incremento en la escala de violencia y pérdida de valores, que han afectado considerablemente al Cantón.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la nota del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión, Defensa Pública de La Unión, Fiscalía de La Unión, Organismo de Investigación Judicial de La Unión, Juzgado Penal de La Unión y Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima de La Unión, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de la señora María Fernanda Abarca Serrano IDOM a la señora Vivian Retana Zúñiga Coordinadora de la Secretaría de la Concejo Municipal, invitando a la consulta virtual que se realizará el lunes 10 de agosto de 2020 al ser las 6:00 p.m. para el proyecto en Distrito San Juan sobre el Río Chaguíte.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico de la señora María Fernanda Abarca Serrano IDOM, se remite a todos los correos electrónicos.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de la señora Liza Loría Solano de la Unidad de Proveeduría Municipal al Concejo Municipal, solicitando la aprobación del Cartel para Contratación de Servicios de Seguridad Privada, Finca Los Lotes requerido por el proceso de Servicios Generales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico de la señora Liza Loría Solano de la Unidad de Proveeduría Municipal, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico referente a Solicitud N°8860097 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene el oficio DREC-SEC06-0079-2020 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor del Circuito 06 de Centros Educativos al Concejo Municipal, indicando que de conformidad al Artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, se presentan los documentos respectivos recibidos por la Dirección del Colegio Técnico Profesional Mario Quirós Sasso, para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa, quien renunciaron. Lo anterior para que dicho Órgano Colegiado proceda con el análisis correspondiente y su posterior aprobación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico referente a Solicitud N°8860097 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico que contiene nota de fecha 29 de julio de 2020 suscrito por la señora Magna Moya Quesada exmiembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal y Auditoría Interna, quien interpone denuncia respecto a la solicitud que se le hizo por parte de la

Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, instándole a firmar un documento en el que autorizaría el movimiento de recursos económicos de la Cuenta Bancaria que ese organismo del Gobierno Local tiene abierta en el Banco de Costa Rica.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene nota de fecha 29 de julio de 2020 suscrito por la señora Magna Moya Quesada exmiembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico que contiene nota de fecha 22 de julio de 2020 suscrita por Ana Lía Espinoza Sequeira Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso al Presidente de la República de Costa Rica, solicitando se instruya a los diferentes Ministerios e Instituciones representados en el Consejo de Gobierno para que al momento de elaborar y dictar propuestas tanto internas, como para aprobación de Asamblea Legislativa o de Presidencia de la República, se valore, se respete y se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza nuestra nación desde su Constitución Política.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene nota de fecha 22 de julio de 2020 suscrita por Ana Lía Espinoza Sequeira Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, se toma debida nota.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MLU-AI-376-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal y a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, solicitando que se le informe respecto a la segunda publicación del Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en caso contrario indicar las razones y la fecha probable para cumplir con la publicación de este Reglamento.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio MLU-AI-376-2020, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CPEM-048-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio en relación con el proyecto 21.809 “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio CPEM-048-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CG-057-2019 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en la sesión 5, solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 22.006 “LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio CG-057-2019 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite Noveno Informe de Labores realizadas por medio de Teletrabajo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite Noveno Informe de Labores realizadas por medio de Teletrabajo, se toma debida nota.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-363-2020 suscrito por Nancy Vilchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente 21799: “REFORMA DEL ARTÍCULO 211 DE LA LEY N.º 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 40 Y UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-363-2020 suscrito por Nancy Vilchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MSPH-CM-ACUER-476-2020 suscrito por la señora Lineth Artavia González Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia al Presidente de la República, Ministro de Hacienda, Ministro de Obras Públicas, Diputados de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país, refiriéndose al recorte de recursos de la Ley N°8114 y N°9329, por lo cual adoptan acuerdo oponiéndose a dicha gestión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio MSPH-CM-ACUER-476-2020 suscrito por la señora Lineth Artavia González Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, se toma debida nota.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio SC-0527-2020 de la Máster Dinora Cubillo Ortiz Secretaria del Concejo Municipal Siquirres al Presidente de la

República, Diputados de la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, informado sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, referente al Proyecto de Ley N°22081 Ley de Reducción de Jornadas del Sector Público, en la cual externan su oposición.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio SC-0527-2020 de la Máster Dinora Cubillo Ortiz Secretaria del Concejo Municipal Siquirres, se toma debida nota.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-DCLEAGRO-021-2020 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefe del Área de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, comunica que este órgano legislativo acordó consultar el TEXTO SUSTITUTIVO sobre el “EXPEDIENTE N° 21675. “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO”, del que se remite una copia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio AL-DCLEAGRO-021-2020 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefe del Área de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CCDRLU-DA-142-2020 del señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, solicitando que se les informe: ¿Quién coordinará la apertura y el cierre de las Asambleas para los tres miembros de la Junta Directiva de dicho Comité?, además requieren que se tome acuerdo para designar a un encargado de las Asambleas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio CCDRLU-DA-142-2020 del señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, se toma debida nota. Lo anterior dado que este Concejo Municipal ya había adoptado acuerdos con respecto al caso de dicho Comité.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-367-2020 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefe de Área de la Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, quien consulta el criterio sobre el texto del expediente 21886: “MORATORIA DE ALQUILERES EN FAVOR DEL ESTADO, PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-367-2020 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefe de Área de la Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Angelina Barrantes Salazar al Concejo Municipal informando su renuncia como Concejal del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, por motivos personales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico suscrito por la señora Angelina Barrantes Salazar, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico referente a la Solicitud N°8860142 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene currículum del señor Ronald Casasola al Concejo Municipal, para participar como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico referente a la Solicitud N°8860142 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, queda pendiente.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico referente a la Solicitud N°8860139 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene currículum de la señora Magna Moya Quesada al Concejo Municipal, con la finalidad de participar como representante de dicho Órgano Colegiado ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico referente a la Solicitud N°8860139 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, queda pendiente.

Artículo 41.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CJ-21076-0660-2020 suscrito por la señora Daniella Aguero Bermundez de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en su sesión No. 05 del 29 de julio del 2020 dictaminó el expediente del proyecto: N.º 21.076: “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA PARTE)”. A la vez, se aprobó una moción de consulta a todas la municipalidades del país sobre el texto dictaminado, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio AL-CJ-21076-0660-2020 suscrito por la señora Daniella Aguero Bermundez de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 42.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio DFOE-DL-1380 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente del Área de la División Contraloría General de la República a la Auditora Interna, informando sobre el inicio del Programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.º 9848.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene copia del oficio DFOE-DL-1380 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente del Área de la División Contraloría General de la República, se toma debida nota.

Artículo 43.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPEM-1068-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N° 21.466 “ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio AL-CPEM-1068-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 44.-Se recibe correo electrónico de la Asociación Gerontologica Costarricense quien invita a esta actividad:La situación laboral de las personas mayores de 45 años preocupa mucho,sobre todo, cuando las cifras de desempleo en la región van en aumento.Este tema será tratado este viernes a las 10:00 a.m. por el Msc. Gerson Martínez, especialista en empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico de la Asociación Gerontologica Costarricense, se remite a todos los correos de los miembros del Concejo Municipal. A su vez indica que procede a dar un receso de cinco minutos.

Transcurridos los cinco minutos de receso se reanuda la sesión, y se procede a tratar el siguiente Capítulo de la Agenda del día de hoy denominado: Asuntos del señor Alcalde.

CAPÍTULO QUINTO

Asuntos del señor Alcalde.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio al Capítulo Quinto referente a los Asuntos del señor Alcalde, por lo cual le otorga el uso de la palabra al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que antes de dar inicio con sus asuntos hace mención a la fase, en la cual está la creación de albergues, ya se han identificado algunos lugares para atender casos positivos de Covid-19 así como casos sospechosos para ver si son factibles. El martes 4 de agosto se tendrá una Sesión Extraordinaria con una exposición sobre el tema y el lunes 3 de agosto se tendrá una reunión interinstitucional con la presencia de Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Emergencias, Bomberos, Cruz Roja y Comisión Municipal de Emergencias, también se tratará el tema de entrega de víveres a las personas afectadas. Por último aclara que es el Ministerio de Salud quien emite las órdenes sanitarias, las hacen llegar a la Municipalidad y se procede a coordinar con Cruz Roja y Ministerio de Salud para las entregas, sin embargo, el Ministerio de Salud presenta mucha lentitud.

El regidor Jiménez Campos menciona el ofrecimiento para integrarse a la Comisión Municipal de Emergencias del Doctor Cairol del Área de Salud San Juan, San Diego y Concepción, ya que tiene mucho interés en integrarse para que sea tomado en cuenta.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que se le ha hecho la invitación al Doctor la semana pasada en dos ocasiones y no se presentó por asuntos de compromisos que ya tenía el Doctor Cairol.

La regidora Brenes Oviedo manifiesta su preocupación por la tardanza con que llegan las órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, ya que mientras que se procede, las personas afectadas por el Covid-19 están en sus casas y se les terminan los alimentos, lo que provoca que se vean obligados a salir de sus casas. Tal y como se lo mencionó al señor José Torres, hace falta un Plan B en la Comisión Municipal de Emergencias para poder ayudar a esas familias mientras llega la orden sanitaria.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal aclara quien atrasa el trámite no es ni la Comisión Nacional de Emergencias ni la Comisión Municipal de Emergencias, sino el Ministerio de Salud al emitir las órdenes sanitarias ya que existe un protocolo y se tienen que seguir los lineamientos que indica. No obstante manifiesta que una vez dejado claro el tema de los albergues procede a tratar los siguientes asuntos que se en listan a continuación:

Artículo 45.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1400-2020 el cual contiene MLU-DRHI-307-2020 suscrito por el Ing. Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico quien hace el traslado de dos solicitudes que se generaron a partir de la documentación que se analizó en Sesión 05-2020 de la Comisión de Recurso Hídrico, realizada el 29 de julio de 2020, por lo cual da a conocer la Solicitud N°1 que señala:

Solicitud N°1.-Analizado el Memorando-MLU- CSM-160-2020, sobre remisión de oficio MLU-DAM-1259-2020 que contiene solicitud de prórroga de paja temporal para el Condominio Senderos de Tres Ríos se solicita sea traslado al Concejo Municipal para que de acuerdo al artículo N° 14 del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de La Unión que indica:

“Artículo 14—Del servicio temporal. Cuando se necesiten conexiones de carácter temporal, (...)Una vez acaecido el término solicitado, la Municipalidad de oficio cortará el suministro temporal de agua, siempre y cuando no existiere solicitud de prórroga por parte del interesado y debidamente acogido por el Concejo Municipal. El subrayado no corresponde al original.

Por lo tanto, acorde con el principio de legalidad, se traslada nuevamente al honorable Concejo Municipal para que sea tomado el acuerdo que se considere pertinente. Todo conforme al Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de La Unión.

Una vez conocida la Solicitud N°1 contenida en el oficio MLU-DRHI-307-2020 y analizada por los miembros de dicho Órgano Colegiado, se procede transcribir el acuerdo adoptado:

ACUERDO N°279.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME ACORDE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN OTORGAR PRORROGA DE PAJA TEMPORAL POR SEIS MESES AL CONDOMINIO SENDEROS DE TRES RÍOS.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que una vez conocida la Solicitud N°1 procede a presentar la Solicitud N°2 que señala:

Solicitud N°2.-Analizado el documento MEMORANDO-MLU-CSM-171-2020 sobre remisión de solicitud 8859901 que solicita renovación de disponibilidad de agua y reconsideración sobre donación obligatoria por parte de Inmobiliaria GLS, remite nuevamente al Concejo Municipal, dado que dicha nota fue remitida a dicho órgano colegiado. Se recomienda de la manera más respetuosa que sea analizada a través de su asesora legal y se verifique la viabilidad jurídica de lo solicitado por el contribuyente.

Una vez conocida la Solicitud N°2 contenida en el oficio MLU-DRHI-307-2020 y analizada por los miembros de dicho Órgano Colegiado, se procede transcribir el acuerdo adoptado:

ACUERDO N°280.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME INSTRUIR A LA LICENCIADA EVELYN MIRANDA SOTO ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE VERIFIQUE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA PETICIÓN CONTENIDA EN EL MEMORANDO-MLU-CSM-171-2020 EN LA CUAL SE ANEXA LA SOLICITUD N°8859901 REFERENTE A PETICIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE AGUA Y RECONSIDERACIÓN SOBRE DONACIÓN OBLIGATORIA POR PARTE DE INMOBILIARIA GLS.

Artículo 46.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1401-2020, el cual contiene el oficio MLU-DRHI-237-2020 suscrito por el Ing. Christian Richmond Ballesterero Director de Recurso Hídrico, refiriéndose a la Solicitud N°8859723 planteada por la señora Gineth Varela Villalta de la Asada de La Cima, sobre el almacenamiento de agua que presenta dicha Asada.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1401-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 47.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1402-2020, el cual contiene el oficio MLU-COM-142-2020 suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverri Encargada del Proyecto de Recuperación de Bienes Inmuebles, quien da respuesta al oficio MLU-SM-208-20-2020/2024 referente a Informe de 191 propiedades pendientes que se encuentran a nombre de Sociedades Anónimas liquidadas y que sean traspasadas por medio de liquidador de cada Sociedad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1402-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 48.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1403-2020, en el cual se solicita que dicho Órgano Colegiado adopte acuerdo para la recepción de un tanque de almacenamiento ubicado en el Condominio Real Colinas Torres del Sol, en atención al Acuerdo N°264 comunicado mediante oficio MLU-SM-230-20-2020/2024 de la Sesión Ordinaria N°21.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1403-2020, se toma debida nota, dado que dicho Órgano Colegiado, ya resolvió al respecto y constan en el Acuerdo que se señaló anteriormente.

Artículo 49.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1404-2020, en el cual se solicita acuerdo para aceptar la donación de los activos que se mencionan en el oficio INL-320-2020 de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de la Embajada Americana, que serán destinados a la Policía Municipal de Tránsito.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio dado que le han solicitado el uso de la palabra, sin embargo antes de concederla indica que con respecto al oficio se tiene las opciones de enviarlo a Comisión o someterlo a votación. La motivación de estas donaciones es lo que legalmente tiene que quedar fundamentado por lo que solicita el criterio de la Asesora Legal y si no hay ninguna ilegalidad, se puede aceptar de una vez, no desea incurrir en alguna ilegalidad en cuanto al tema.

El regidor Mora Marín indica que ya se han hecho dos aprobaciones por donaciones, siendo esta la tercera que se haría. Al ser la donación por parte de la Embajada de los Estados Unidos ya existe un fundamento legal, pero no sabe si es el mismo que respalda la donación.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que el tema tiene que ver con el Programa Sembremos Seguridad de la Municipalidad de La Unión.

La regidora Andrade Chavarría indica que la Embajada de los Estados Unidos ha hecho grandes esfuerzos y no solo en temas de seguridad sino también en la niñez, es parte de los programas sociales que ellos implementan en el país.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que recibió un documento acerca de las donaciones pero no es tan simple recibir donaciones, por lo que está un poco receloso por el tema de legalidad, lo que él procura es que exista legalidad en todas las decisiones que se tomen, por lo cual solicita el criterio de la Asesora Legal al respecto.

La Licda. Evelyn Miranda Asesora Legal del Concejo Municipal indica que en cuanto al tema de donaciones, la División Jurídica de la Contraloría se ha manifestado en que las Municipalidades si pueden recibir donaciones del sector privado siempre y cuando sea incondicionado, y que la Administración por parte de quien recibe la donación, sea lo más acorde a la finalidad pública, que los bienes vayan a ser utilizados de manera que se satisfaga el interés general, además las donaciones no son prohibidas, son legales.

La regidora Brenes Oviedo indica que cuando se hizo la donación de comestibles, el señor Alcalde brindó el criterio legal y se mencionó que para ésta y otras donaciones podía quedar el mismo criterio. Sugiere que cada vez que se vaya a presentar una donación, se adjunte el criterio jurídico para que sea de conocimiento general.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal agradece el aporte de la regidora Brenes Oviedo ya que ampara al Concejo Municipal cuando se tenga que tomar algún acuerdo, además la donación del equipo es para la Policía Municipal de Tránsito.

Analizado el oficio MLU-DAM-1404-2020, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°281.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY N°7794, ACEPTAR LA DONACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO INL-320-2020 DE LA OFICINA PARA ASUNTOS ANTINARCÓTICOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA (INL) DE LA EMBAJADA AMERICANA, QUE SERÁN DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO.

Artículo 50.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1405-2020, el cual contiene el oficio MLU-DAM-1397-2020 que es enviado al Ingeniero Marlon Aguilar Chaves Director Registro Inmobiliario, solicitando las acciones ante el Registro de la propiedad, sobre fincas ubicadas en Zonas de protección en atención a los acuerdos generados por la Comisión de colaboración para el tema de construcción ilegal en Cerros de la Carpintera y Acuerdo del Concejo Municipal contenido en el oficio MLU-SM-229-20-2020/2024.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1405-2020, se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales. Sin embargo, pregunta: ¿Si aún no se tiene respuesta?

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que aún no, la nota fue remitida al Ing. Marlon Aguilar Chávez Director del Registro Inmobiliario por lo que hay que esperar la contestación.

El regidor Jiménez Campos solicita que se envíe una copia a la Comisión de Ambiente para tener conocimiento del documento y pregunta al señor Alcalde ¿Qué se va a hacer con respecto a las construcciones ilegales que están por todo el Cantón? ya que le envió copia de la vista de San Diego desde Coris, por lo que se requiere de un aparato municipal eficiente en ese sentido. Conoce de criterios en otras Municipalidades donde sí se puede actuar de acuerdo al procedimiento legal que existe, pero no se puede permitir que las personas hagan lo que les plazca a vista y paciencia del Gobierno Local para lo cual puede contar con la colaboración de la Comisión de Ambiente en lo que sea pertinente. Sería bueno pensar en la contratación de un abogado especialista en tema ambiental, el cual en el pasado se hizo la contratación y dio sus frutos.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal agradece la intervención del regidor Jiménez Campos en el sentido de que se necesitan propuestas e indica que se están presentando. Se ha conformado ya una Comisión de Cerros de La Carpintera la cual no

existía; aclara que la Administración está trabajando en ello y le pregunta al señor Jiménez Campos como miembro de la Comisión de Cerros de La Carpintera ¿Qué soluciones propone tanto a la Comisión como al SINAC? el SINAC no ha presentado propuestas y el hecho de estar enviando fotos por teléfono es fácil, más aportar propuestas en concreto es lo que no se hace.

El regidor Núñez Mora indica que el Concejo es un Ente Parlamentario y el Alcalde representa un Ente de tipo Ejecutivo, por lo que en ese sentido existe toda una regulación que somete al ente ejecutivo, el cual es representado por el Alcalde a tomar las medidas pertinentes de acuerdo a lo que establece el ordenamiento jurídico. No ha existido ni un solo acto en donde se paralice incluso una sola obra dentro de la zona protectora y es algo que se evidencia en el resto del Cantón. Si el SINAC no tiene propuestas, ellos tienen que responsabilizarse por su inacción.

El regidor Jiménez Campos le indica al señor Alcalde que desde hace más de diez años él y otros grupos ambientalistas han enviado propuestas, más quien no ha cumplido es la persona que se ha sentado en esa silla y que no ha tenido la autoridad para actuar en el Cantón, ahora bien con todo gusto le va a enviar las propuestas al teléfono y reitera que lo que necesita el Cantón es autoridad sobre su territorio.

El regidor Mora Marín contrariamente a lo que se ha externado, él está muy contento ya que se está acercando la gente de La Carpintera que quiere ser reubicada y presentaron propuestas. En una reunión que mantuvo con Don Ricardo Laurent, Don Mario Portuguez y Doña Laura Esquivel, pudo observar propuestas interesantes. En honor a la verdad y al trabajo realizado por el señor Alcalde, sí se está haciendo una labor al respecto. Se van a hacer pruebas a fin de constatar ¿Quiénes están en alto riesgo y quiénes tienen que salir. Considera que se debe estar satisfecho con lo que se está haciendo y felicita a todos los empleados que han estado haciendo bien su trabajo gracias a la mentalidad de trabajo en equipo que el señor Alcalde ha propuesto. Agradece si lo vuelven a invitar a reuniones ya que le interesa asistir y al igual que en la Comisión de Ambiente, va a estar apoyando para que el SINAC y el Ministro del Ambiente nombren a quienes tengan que nombrar a fin de que la situación mejore.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que no iba a conceder más la palabra no por debilidad sino para ir ordenando el debate. Anuncia que a partir de ahora va a ser más fuerte en cuanto a las decisiones que la Presidencia tome. Pide cooperar cuando solicita que se cierre el debate.

La regidora Espinoza Majano agradece al señor Presidente por cederle la palabra, y considera y le indica al señor Alcalde como máxima autoridad del Cantón que se debe hablar con todo el respeto a todos los compañeros que están presentes, se está por cumplir tres meses de gestión, no ha sido fácil pero se ha visto que la Administración está tomando las riendas en cuanto al tema de La Carpintera, temas administrativos que no se hacían con el Alcalde anterior. Observa mucha anuencia por parte de la Alcaldía y de los funcionarios. En cuanto a las construcciones ilegales, considera se necesitan más acciones.

El regidor Núñez Mora indica que le extraña las palabras del regidor Mora Marín al decir que tiene reuniones por aparte y que formando parte de la Comisión de Ambiente, no informe absolutamente nada de lo que se hace. Está consciente de que se les ha invitado a la Comisión de la Administración, sin embargo, los horarios no han sido los mejores por las jornadas laborales que cada uno tiene para participar. Solicita al Regidor Mora Marín

que si tiene alguna información, la remita a la Comisión para evitar cualquier inconveniente que se produzca por desinformación. Manifiesta que el Concejo es un Cuerpo Colegiado y que como tal, se debe trabajar en conjunto. Se ha tenido una muy buena relación para no tener todos los miembros de la Comisión la información, para que de esta forma se puedan manifestar de la manera más adecuada y pertinente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica ante la solicitud del uso de la palabra de Don Mario Mora, que ya fue suficientemente claro en cuanto a este tema, lo lamenta pero si no actúa de esta forma, se va a alargar la Sesión. Hace una invitación muy cordial a Doña Karla y a todos en general a revisar toda la doctrina en materia municipal. La máxima autoridad municipal a la cual hace referencia la señora Espinoza Majano considera que debe revisarlo más ya que existe un Concejo Municipal y una Alcaldía, por lo que no se puede llamar a ésta última como máximo Órgano por respeto a este Concejo.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que se va a continuar trabajando como se ha venido haciendo sobre los Cerros de La Carpintera.

Artículo 51.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 282.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FORMA UNANIME Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59.

Artículo 52.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1406-2020, el cual contiene el oficio MLU-DJUR-866-2020 suscrito por la Licenciada Angélica Sanabria Conejo Profesional 2 de la Dirección Jurídica, quien remite Convenio a suscribir entre la Municipalidad de La Unión y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1406-2020 se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 53.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1407-2020, el cual contiene el oficio MLU-UTGVM-241-2020 suscrito por el Ing. Rafael Matamoros Rojas Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dando respuesta al Memorando MLU-CSM-182-2020 sobre solicitud de reparación de vía pública en el Sector de la Urbanización Villas de Ayarco, bloque J.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1407-2020 se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 54.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1408-2020, el cual contiene el oficio MLU-DJUR-869-2020 suscrito por el Lic. Jean Abarca Jiménez de la Dirección Jurídica quien hace traslado de demanda según Expediente 20-002522-1027-CA-8

interpuesta por WPP Continental de Costa Rica Sociedad Anónima por ajuste tarifario que el Concejo Municipal no aprobó.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1408-2020 corresponde a una demanda en contra de la Municipalidad, la cual habla de un plazo de treinta días hábiles y fue notificado el nueve de julio de dos mil veinte, por lo cual la Administración está obligando al Concejo a tomar decisiones que no se deberían de realizar por ineficiencia, dado a esto externa su protesta ante esta situación ya que están comprometiendo al Concejo a tomar decisiones apresuradas.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que existe un plazo de treinta días hábiles.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que aunque quedan unos días, hay que enviarlo a Comisión, lo ideal sería que se hubiera conocido lo antes posible. Hay que evitar que estas situaciones sucedan de nuevo, además hace mención a un documento que fue recibido el miércoles pasado, era del Contencioso también, sin embargo, fue entregado a la señora Vicealcaldesa el lunes y habían cinco días para contestar por lo tanto se vencía el lunes el término para contestar, por lo cual no aceptó firmar pues necesitaba criterio de la Asesora Legal para tomar un Acuerdo, el cual ya no había tiempo de tomarlo, se debió haber tomado ocho días atrás.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que el documento llegó a la Alcaldía el día de hoy y fue presentado por el Lic. Jean Abarca.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que quien recibió ambos casos en mención fue el Lic. Jean Abarca, por lo cual este oficio MLU-DAM-1408-2020 se remite a la Comisión de Jurídicos.

El regidor Núñez Mora indica al señor Alcalde que no sabe quién es el responsable de la situación y que no desea involucrarse en terreno ejecutivo, pero considera que debe existir una amonestación por escrito para la persona que incurra en este tipo de fallas, ya que se habla de mucho dinero. Con todo respeto indica que la única forma de detener la situación, es con la amonestación escrita.

La regidora Andrade Chavarría indica que no puede dejar de opinar al respecto, ya que no es una sorpresa para este Concejo ni los anteriores, que exista una situación como ésta. Le parece inaceptable lo ocurrido en temas jurídicos y no se ha aprendido que se ha cancelado muchos millones por demandas para seguir cometiendo los mismos errores. Se debe abrir el Órgano Disciplinario en la Municipalidad de inmediato para sentar las responsabilidades de estos casos. No se puede ser cómplice de la ineficiencia de algunos funcionarios municipales. La Comisión de Jurídicos tiene muchos documentos los cuales se espera resolver lo más pronto posible pero que se les esté obligando por incumplimiento a asumir criterios de forma rápida, es inaceptable.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la demanda es por un aproximado de ciento cincuenta y ocho millones de colones, por lo que solicita a la señora Asesora Legal indique la cuantía. Desea quede claro la situación en que se está incurriendo.

La Licda. Evelyn Miranda Asesora Legal del Concejo Municipal indica que la estimación de la cuantía es de ciento setenta y nueve millones, novecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco colones con treinta y dos céntimos, además tiene otras pretensiones y que se ajusten los intereses y las costas. Por la importancia y el monto de la demanda la cual es ordinaria, Jurídicos no puede dar un criterio puro y simple. Es un proceso del Contencioso y Administrativo contra la Municipalidad. Desde el punto de vista jurídico, corresponde hacer la remisión a la Administración para que sea el Departamento Legal que como instancia que representa la defensa institucional, conteste la demanda. De no ser así, el Concejo debería buscar un abogado externo que pueda hacer la representación legal como abogado litigante. Si la demanda se va a Jurídicos, va a expirar el plazo legal. La Dirección Jurídica o quien represente formalmente la defensa legal, necesita pedir la información al Concejo y en la Secretaría se encuentra todo lo referente a Acuerdos tomados. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y al que le compete la defensa institucional, si requiere algo del Concejo, lo puede solicitar. Indica que es una demanda importante, no es un criterio que tiene que ser realizado por la defensa institucional.

La regidora Espinoza Majano consulta a la Asesora Legal: ¿Por qué la Administración presenta la demanda al Concejo? ya que si lo que se recomienda es que sea la Administración quien responda, no debería llegar al Concejo para no perder tiempo.

La Licda. Evelyn Miranda Asesora Legal del Concejo Municipal manifiesta desconocer los motivos que tuvo la Administración para hacerlo ya que ella no es parte de la Administración como tal ni es funcionaria del Departamento Legal. Considera que es para conocimiento general del Concejo, sin embargo, en el oficio de la Alcaldía se especifica que se adjunta demanda y en el oficio del Lic. Jean Abarca quien indica en lo concerniente para que el Concejo proceda a dar respuesta. Se hace la pregunta: ¿Hay abogado litigante en el Concejo para que brinde una respuesta?

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal pregunta: ¿A quién están demandando?

La Licda. Evelyn Miranda Asesora Legal del Concejo Municipal manifiesta que se está demandando a la Municipalidad y que independientemente si se demanda al Concejo, ni el Presidente ni el Concejo tiene representación legal como Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma para apersonarse al Contencioso, es la Municipalidad en la representación del Alcalde quien debe hacerlo.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que está al teléfono la Licda. Maribel Álvarez quien fue la que pudo ver el caso sobre el tema y va a dar una explicación al respecto.

La Licda. Maribel Álvarez Vicealcaldesa Municipal da las buenas noches e indica que con el documento iba un oficio del Departamento Legal que explica el punto A el cual indica que la demanda es contra la Municipalidad y que la Administración junto con el Departamento Legal va a responder. En el punto B se hace la recomendación al Concejo para que también revise la demanda porque uno de los puntos que la Administración va a contestar, es que esos reajustes no se pagaron porque el Concejo anterior no tomó un Acuerdo que la Administración llevó. Por lo anterior, es importante que el Concejo lo revise para evitar que se tenga algún tipo de responsabilidad ya que la Administración va a contestar ese asunto en uno de los hechos parcialmente cierto. No está de acuerdo con lo expresado por la Asesora Legal, ya que si el Concejo cuenta con una Asesora que puede

revisar el caso, hacer un borrador de resolución y de esta forma tomar el Acuerdo correspondiente para poder firmarlo y enviarlo al Contencioso si así lo consideran pertinente.

La Licda. Evelyn Miranda Asesora Legal del Concejo Municipal indica que el tema a tratar no es si el Concejo tiene Asesor Legal o no, ella fue contratada bajo el rubro de Asesora del Concejo Municipal, no fue contratada como abogada de la Municipalidad ni como abogada litigante ni como abogada para representar en procesos judiciales. Ese puesto requiere otras características, cuando se hizo la publicación del anuncio, se especificó que era un puesto de medio tiempo para Asesora del Concejo Municipal. Una abogada de planta para contestar una demanda de este tipo, requiere que se le brinde otro tipo de competencias y ella no fue contratada para eso. Además solicitó a Recursos Humanos las funciones de su puesto las cuales son asesoría del Concejo y sus funciones, no habla de representación ante estrados judiciales, aunque es especialista en Contencioso Administrativo y si en algún momento se requiere que alguien lleve el proceso externo, le gustaría llevarlo pero no puede hacerlo dentro de sus labores para los cuales no fue contratada porque no son sus competencias. Al revisar el oficio puede notar que en la segunda parte indica que el Concejo se pronuncie, por lo que en la parte que compete a Jurídicos, se va a proceder para dar la prioridad del caso y dar el informe; con respecto a la contestación como tal le corresponde a la Defensa de la Municipalidad.

La Licda. Maribel Álvarez Vicealcaldesa Municipal indica que no se está diciendo que Doña Evelyn lleve la representación judicial, lo que está dentro de sus funciones es asesorar y preparar los documentos y resoluciones, como Concejo Municipal, se le puede pedir a ella que revise el expediente, les brinde asesoría y prepare la resolución. Posteriormente en un Acuerdo, se tomará la resolución y que sea firmado o no. Al ver esta diferencia de criterio, se solicita a Doña Evelyn Miranda y a Don Alfredo Quirós una reunión para la próxima semana en conjunto con el Lic. Jean Abarca y el señor José Núñez con el fin de revisar las funciones de su puesto. Dentro de las mismas, se especifica la redacción de resoluciones.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la señora Vicealcaldesa fue suficientemente clara al respecto, la Asesora Legal del Concejo tendrá que dar la asesoría que corresponda. Su recomendación es que el documento sea enviado con prioridad a la Comisión de Jurídicos para que una vez se conozca el criterio, se tome el acuerdo pertinente, además indica que se va a asumir la parte que le corresponde al Concejo.

La regidora Andrade Chavarría pregunta al señor Alcalde: ¿Si ya se tiene asignado un profesional que va a llevar la demanda?

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que el documento fue recibido el día de hoy y es el Director Jurídico quien asigna los casos.

La regidora Andrade Chavarría indica que queda pendiente solicitar la respuesta ante el Contencioso sobre esta demanda. Al estar involucrado el Concejo Municipal, se debe saber si se respondió a tiempo.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que esta demanda obedece a reajustes en precios de contratación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que corresponde al año dos mil dieciocho.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que el reajuste se da cuando una empresa ha trabajado por varios años a una misma Institución y tienen el derecho y la potestad que se la da el Estado para hacer un reajuste de precios por el tiempo que determine.

La regidora Andrade Chavarría indica al señor Alcalde que aunque hay situaciones que no le competen a la nueva Administración, solicita que este caso se lleve más allá y se lleve el procedimiento que corresponda. Además solicita que se investigue: ¿Cuáles son las personas responsables de la situación actual de la demanda? y que se sienten las responsabilidades sobre las personas que no están cumpliendo con su labor.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que como lo menciona el señor Quirós Araya, este asunto no es reciente y viene desde hace muchos años atrás.

Artículo 55.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1409-2020, quien solicita la autorización de firma de pago de cheque sobre gestiones básicas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1409-2020, se remite a la los correos de los miembros del Concejo Municipal ¿, con la finalidad de que sea analizado a fin de tratarlo el próximo martes en Sesión Extraordinaria.

Al no haber más Asuntos del señor Alcalde, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO SEXTO

Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a brindar el uso de la palabra a cada uno de los Directorios de las Comisiones que el día de hoy presentarán Informes, ya sea al Presidente o Secretario, en el siguiente orden conforme le han solicitado el uso de la palabra:

Artículo 56.-Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador.

17 de julio de 2020

Inicia: 5:00 p.m.

Concluye:

Presentes:

Otilio Núñez Mora (Presidente)

Leonardo Jiménez Campos (Secretario)

Mario Mora Marín

Marjorie Sánchez

Alfredo Quirós Araya

Invitados:

Ing. Mario Portugués Castro (DIDECU)
Danny Ramírez Guillén Encargado de revisión de usos de suelo

Punto 1.-

Se efectúa conversatorio sobre el tema de variaciones de la trama en fincas y específicamente en el caso analizado.

Se conoce Oficio Criterio Técnico sobre "solicitud de extensión de zona" MLU DIDECU TPC-1231-2020 referido a acuerdo MLU SM 167-20-20-24

ACUERDO. Se solicita al Honorable Concejo Municipal Amparados al criterio técnico MLU DIDECU TPC-1231-2020 sobre solicitud contenida en la boleta #8859561 referente a ampliación de trama y cambio de uso de suelo, para media alta densidad en la propiedad ubicada en el distrito de Concepción, San Francisco plano catastro C-1837638-2015 requerido por el señor Manuel Enrique Quirós Campos.

Se recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar dicha solicitud. Que el solicitante proceda con lo que corresponda.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 1.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 283.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO
N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR

Punto 2.-

ACUERDO. Se solicita al Honorable Concejo Municipal: Que la correspondencia dirigida a esta comisión sea enviada a todos los integrantes con la finalidad de estudiar -a priori- los casos a tratar.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 2.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 284.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO
N°2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR

Tratado el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador se procede a dar lectura al Informe de la Comisión Asuntos Sociales, el cual consta a continuación:

Artículo 57.-Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

Presentes:

Diana Andrade
Otilio Núñez
Marielos Brenes
Vladimir Mora
Oscar Sanabria

Punto Único.-Acuerdo 1

Se acuerda convocar a reunión virtual el día miércoles 5 de agosto al Ing. Danilo Gerardo Monge Guillén.

Unidad Técnica Contraparte Fedeicomiso

Ing. Robert Sánchez Acuña
Coordinador Técnico de la Unidad Técnica Contraparte de Fideicomisos

Dra Olga Alvarez Desanti
Directora del Área de Salud

Representantes del movimiento ciudadano Pro Clínica

Un representante de la Administración
Todo esto con el objetivo que se exponga a esta comisión todos los detalles de la nueva Clínica de especialidades médicas del cantón de La Unión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto Único.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 285.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL
PUNTO ÚNICO.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
SOCIALES.

Tratado el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales se procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial de Reactivación Económica, el cual consta a continuación:

Artículo 58.-Informe de la Comisión Especial de Reactivación Económica.

Sábado 25 de julio del 2020.

Presentes:

Leonardo Jiménez Campos
Diana Andrade Chavarría
Mario Mora Marín

La sesión se inicia al ser las diecisiete horas.

Se procede a elegir el directorio quedando de la siguiente manera:

Mario Mora Marín, Presidente

Diana Andrade Chavarría, secretaria.

Se acuerda convocar a reunión virtual el día sábado 01 de agosto a las dieciséis horas, al señor Alcalde Cristian Torres, al representante de los patentados Cristian Campos y al señor José Víquez, para analizar asuntos relaciones al desarrollo económico del Cantón.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las dieciocho horas.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N° 286.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Tratado el Informe de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Jurídicos, el cual consta a continuación:

Artículo 59.-Informe de la Comisión de Jurídicos.

Reunión realizada el Jueves 30 de Julio presencial.

Presentes:

DIANA ANDRADE PRESIDENTE

KARLA ESPINOZA SECRETARIA

VLADIMIR MORA

Asesor legal presente

Punto Único.-MLU-DAM-1111-2020

Asunto:

Remisión propuesta de convenio dentre municipalidad de San José y la Municipalidad de La Unión para el fortalecimiento de la Policía Municipal y la seguridad Ciudadada de los Cantones.

De: MBA. Cristian Torres Garita

Resumen:

Convenio entre la Municipalidad de La Unión y la Municipalidad de San José para la seguridad ciudadana de los Cantones.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, apoyar el convenio y autorizar al señor alcalde firmar el convenio entre ambas municipalidades.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto Único de dicho Informe:

ACUERDO N° 287.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO ÚNICO DEL INFORME DE COMISIÓN DE JURIDICOS.

Tratado el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración y al no haber más Informes de Comisión por atender, se procede a continuar con el Capítulo Séptimo denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO SETIMO

Mociones y Propositiones.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgar el uso de la palabra a la señorita Vivian María Retana Zúñiga Secretaria el Concejo Municipal, con la finalidad de que brinde lectura a la Moción N°49.

La señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede dar lectura a la Moción N°49, tal como consta a continuación:

Artículo 60.-Moción N°49

Propuesta por: Oscar Sanabria Villalobos.

Que se Dispense del trámite de Comisión:

Que ante la existencia de la Asamblea del Comité Cantonal de Deportes se solicita:

Que de este Concejo Municipal algún regidor asista en calidad de Fiscal de la misma.

Se propone Mario Mora y Oscar Sanabria como representantes.

Una vez leída la Moción N°49 presentada por el regidor Sanabria Villalobos, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa del trámite de comisión.

El regidor Mora Najera se abstiene de votar en acató al Artículo N°31 del Código Municipal, por lo cual sube en su lugar el regidor Abarca Monestel.

Por lo cual se transcribe votación que se dio:

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°49.- PRESENTADA POR EL REGIDOR OSCAR SANABRIA VILLALOBOS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: ABARCA MONESTEL, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LAS REGIDORAS BRENES OVIEDO Y ANDRADE CHAVARRIA VOTAN NEGATIVAMENTE.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a abrir un espacio, dado que le han solicitado el uso de la palabra.

La regidora Andrade Chavarría consulta: ¿Si se definió ser presencial la Sesión?

La regidora Espinoza Majano manifiesta que la Moción no presenta la forma: ¿Cómo va realizarse la Sesión?, sin embargo, está de acuerdo que la sesión sea abierta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que votó la Dispensa ya que la Asamblea es el próximo sábado. Sin embargo, no está de acuerdo pues considera no son funciones de este Concejo nombrar este tipo de funciones y es muy diferente ser observador a ser fiscal. Además no es una función de un regidor ser fiscal, por lo menos en ese sentido no acuerda el fondo de la Moción.

Al no haber más intervenciones por parte de los miembros del Concejo Municipal, se procede a someter a votación la Moción N°49, por lo cual se transcribe la decisión adoptada:

ACUERDO N°288.-

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN N°49 PRESENTADA POR EL REGIDOR OSCAR SANABRIA VILLALOBOS, OBTENIENDO ÚNICAMENTE EL VOTO AFIRMATIVO DEL REGIDOR ABARCA MONESTEL.

LOS REGIDORES BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS VOTAN NEGATIVAMENTE

POR TANTO SE RECHAZA LA MOCIÓN N°49.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgar el uso de la palabra a la señorita Vivian María Retana Zúñiga Secretaria el Concejo Municipal, con la finalidad de que brinde lectura a la Moción N°50.

La señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede dar lectura a la Moción N°50, tal como consta a continuación:

Artículo 61.-Moción N°50

Propuesta por:

Regidor Oscar Sanabria Villalobos

Considerando:

1. Que la cooperativa de servicio de taxis de la Unión, Coopetranspil R.L me ha manifestado la imperiosa necesidad de tener acceso a un servicio sanitario a efectos de necesidades fisiológicas y de aseo personal de transeúntes y usuarios de esta concesión de transporte público cuya principal se ubica al costado norte del Parque de Tres Ríos.
2. Que la necesidad evidente y existente se encuentra agravada con el ambiente de pandemia que actualmente nos afecta.
3. Que se hace necesario considerar lo expuesto por la cooperativa de taxis en atención a la protección de la salud de los ciudadanos y visitantes del Cantón asegurando condiciones salubres en el Parque de Tres Ríos y cuando se está de paso por el mismo.

4. Analizar la construcción de 2 baterías sanitarias, baños.

Por tanto:

Se solicita a la Administración Municipal y los departamentos competentes, analizar la viabilidad técnica y jurídica para atender la necesidad expuesta por la Coopetranspil R.L con la finalidad de ejecutar las obras y eventualmente convenir la administración de estos baños con la misma cooperativa

Que se dispense de trámite de comisión para su aprobación en firme.

Una vez leída la Moción N°50 presentada por el regidor Sanabria Villalobos, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa del trámite de comisión.

Por lo cual se transcribe la votación que se dio:

ACUERDO N°289.-

LOS REGIDORES ESPINOZA MAJANO Y SANABRIA VILLALOBOS VOTAN AFIRMATIVAMENTE LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN N°50.

LOS REGIDORES MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS Y NUÑEZ MORA VOTAN NEGATIVAMENTE.

POR TANTO SE REMITE A LA COMISIÓN DE OBRAS

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a abrir un espacio, dado que le han solicitado el uso de la palabra.

La regidora Espinoza Majano indica que esta Moción va enfocada a la parte humanitaria para los taxistas, ya que muchos de ellos no tienen donde depositar sus necesidades fisiológicas. Además la idea es de que la Cooperativa de Taxis establezca un Convenio con la Municipalidad y que en este sentido, se debe primero ir a la Administración, a fin de considerar si el Convenio es viable.

La regidora Andrade Chavarria desea tener claro dentro de los puntos de la moción, el tema de la construcción de estos baños, porque se va a ir para análisis técnico. Espera ojalá que no se esté aprobando la construcción de los mismos.

El regidor Sanabria Villalobos desea que se tome en cuenta a las personas que vienen con necesidades, porque no tienen un servicio sanitario, por lo cual desea que se realice el análisis con el fin de que sea viable la instalación de estos baños para la comunidad.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgar el uso de la palabra a la señorita Vivian María Retana Zúñiga Secretaria el Concejo Municipal, con la finalidad de que brinde lectura a la Moción N°51.

La señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede dar lectura a la Moción N°51, tal como consta a continuación:

Artículo 62.-Moción N°51

Fecha: 30 de Julio de 2020

Propuesta por: Alfredo Quirós Araya

ASUNTO: Solicitud al Señor Alcalde para la Intervención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

Considerando

1. Que los comités cantonales de deportes y recreación son regulados por el Código Municipal en sus artículos 164 a 172.
2. Dos elementos fundamentales en orden al comité cantonal son su personalidad jurídica instrumental y el hecho de que sea "adscrito" a la municipalidad.
3. Que el Código Municipal en su artículo 164 dispone que cada cantón contará con un comité cantonal de deportes y recreación, los cuales son órganos adscritos de las municipalidades, que gozan de personalidad jurídica instrumental. Al respecto indica dicha norma lo siguiente:
“Artículo 164. — En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.”
4. Que las personas que ejercen funciones en los comités cantonales de deportes, de conformidad con el numeral 111 de la Ley General de Administración Pública y 2 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, son servidores públicos y por ende se encuentran sujetos al principio de legalidad y al cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter ético en el ejercicio de esa función.
5. Que la Ley N° 8422 del 6 de octubre de 2004, establece el deber de probidad en la función pública, indicando: “Artículo 3°—Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente”.
6. Que El comité Cantonal de Deportes no es una organización independiente. Por el contrario, constituye un órgano de la municipalidad. Su naturaleza de órgano se muestra en el hecho de que sólo le ha sido atribuida una personalidad limitada, por una parte, y en el concepto de adscripción.
7. Que Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal).

8. Que Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 Código Municipal).

9. Que El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir.

10. Que se evidencian irregularidades manifiestas en la Gestión realizada por parte del actual Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Unión según Informes de Auditoría Externa, ambos de fecha 9 de Mayo de 2020, realizados por la Contadora Pública Autorizada la Licenciada Ana Isabel Umaña Méndez, CPA 5180.

Por todo lo anterior, SE ACUERDA:

1. Solicitar la Dispensa del Trámite de Comisión por la urgencia y necesidad de la Solicitud dirigida al Señor Alcalde.

2. Solicitar al señor Alcalde la intervención del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Unión, por un plazo de 90 días naturales, a partir de la aprobación en firme de esta moción; a efectos de tener claridad de las irregularidades cometidas en la gestión del Comité y establecer nuevos procedimientos que garanticen la legalidad y la gestión adecuada a futuro de dicho órgano.

Una vez leída la Moción N°51, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa del trámite de comisión.

Por lo cual se transcribe la votación que se dio:

ACUERDO N°290.-

SE ACUERDA LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME DE LA MOCIÓN N°51 PRESENTADA POR EL REGIDOR QUIRÓS ARAYA.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal manifiesta que el tema del Comité de Deportes siempre ha sido el talón de Aquiles. Ahora bien, los dos informes de Auditoría Externa realizadas a dicho Comité tienen Fe Pública por lo tanto, deben de cumplirse si existiese una recomendación. Dichos informes ya fueron enviados a los correos electrónicos de los Regidores. Estos informes son de relevancia para la toma de decisiones dado a los hallazgos encontrados en donde se ha evidenciado faltante de dinero. Todas estas gestiones son con la finalidad que se puedan dar fin a todas estas situaciones. Solicita a los compañeros su voto a fin de que la Administración intervenga para arrancar de raíz, por lo cual la importancia de que la Administración Municipal proceda de forma inmediata a intervenir dicho Comité y por ésta razón, solicita el voto de los compañeros a fin que se pueda concretar la gestión. Menciona que no levanta cargo contra alguna persona, o de personas unas contra otras. La situación es complicada ya que el tema está en la Auditoría por lo que pareciera que es inevitable que vaya a recaer a todos la petición que por 90 días naturales, la Administración nombre interventor que asuma las riendas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Obviamente esa Junta debe rendir un informe, incluso dentro de la Moción, para entregarla a una nueva Junta Directiva y que esté enterada realmente de lo que suceda. El mismo Código Municipal señala sobre la rendición de cuentas por parte de esa instancia, en este sentido, la situación es muy seria y deja en manos de los compañeros el resolver sobre este tema.

La regidora Brenes Oviedo pregunta ¿Cuándo mencionaron los señores si presentaron un pago con respecto a la contratación del grupo de auditores?

La regidora Andrade Chavarría indica el punto diez se puede presentar como un tema de conflictivo para el futuro.

La regidora Espinoza Majano indica que por cualquier duda acerca de los informes de auditoría externa, estos se pueden visualizar por medio del Código de Contador en la página del Colegio de Contadores Públicos. Con relación a la Moción en sí pero no le queda claro cuando se dijo no ha dado su PAO. Cabe manifestar que el informe de la Auditoría Externa está para su respectivo análisis en la Comisión de Jurídicos. En este sentido el estudio debería llevarse tanto por el Concejo como por la Administración Municipal.

La regidora Brenes Oviedo indica que la ex tesorera de la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación está autorizada por parte del Banco para la firma de cheques y no sabe ¿por qué en el momento el Comité de Deportes y la Junta Administrativa decide quitarlos?

El regidor Mora Nájera indica que es doloroso el tema ya que él tiene tres meses en este Concejo Municipal de estar insistiendo sobre el asunto que se esta tratando, y esto se debe simple y sencillamente, porque no se ha puesto el interés necesario, por lo cual se siente satisfecho por las gestiones que él ha realizado y que han sido de la mejor manera, ya que hace quince días él indicó que el Alcalde podía pagar con fondos de la Municipalidad y después el Comité reintegre el dinero, pero no se ha querido hacer, aunque es un tema muy importante y doloroso porque desgraciadamente se va a tener que pedir hasta prestado, y eso fue porque no se tuvo la responsabilidad de actuar oportunamente, no obstante deja claro que todos sus actuaciones han sido de forma responsable con estos temas delicados que se han tratado con respecto al Comité, aunque no ha tenido el apoyo de sus compañeros; deja dicho a todas las Organizaciones Deportivas, Comunales, funcionarios del Comité que él hizo lo que pudo.

La regidora Andrade Chavarría responde indicando que el Concejo ya había tomado un acuerdo para que el señor Alcalde realizará los pagos, de eso ya hace semanas atrás y que se tomará las previsiones necesarias a fin de que los funcionarios no se quedaran sin su pago, por lo cual no entiende porque a la fecha no se han ejecutado esas decisiones, las cuales en ningún momento fueron vetadas, y sino lo fueron se debían cumplir. Entiende y lamenta que los funcionarios no tengan su pago pero sí hace la aclaración que no fue por irresponsabilidad de Concejo Municipal, dado que se tomaron las previsiones del caso, y reconoce que el regidor Mora Nájera ha sido un defensor de estos temas.

El regidor Mora Nájera indica que se tomaron acuerdos pero fueron a la ligera, más nunca se tocó el fondo de estos temas y no con el interés que se tenía que haber dado.

El regidor Núñez Mora indica que él entiende la frustración externada por Don Vladimir sin embargo si le solicita respeto, ya que no puede dar a entender que solamente él ha realizado gestiones, porque este Concejo ha tomado acuerdos y durante estos casi tres meses podría decir que el 90% se ha discutido sobre el tema del Comité Cantonal de Deportes, no es justo que se le diga a la ciudadanía que solo él ha hecho las cosas, cuando las decisiones y acuerdos se han tomado en conjunto.

La Licda. Evelyn Miranda Asesora Legal del Concejo Municipal indica que con respecto al tema del acuerdo va en el sentido de solicitarle a la Administración la intervención del Comité Cantonal de Deportes y Recreación La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal aclara con respecto a las manifestaciones de Don Vladimir, él no acepta la apreciación que hizo al decir que los demás no han actuado, cuando en realidad se han tomado decisiones de forma responsable y con tiempo a fin de que no sucediera lo que esta pasando actualmente.

El regidor Mora Marín hace un llamado con respecto a este tema ya que algunos compañeros abusan de la palabra, por lo que indica se vote ya.

El señor Cristian Torres Garita indica que si bien es cierto, la Administración puede colaborar, pero el Concejo Municipal puede nombrar los representantes para que se tome ese acuerdo, además se está en total anuencia. Los muchachos esperaban el pago, pero ya no es situación de la Administración sino materia legal y aquí tenemos estar todos para que haya participación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo indica que aquí hay una situación, dado que cuando se somete a votación la Dispensa del Trámite de comisión el regidor Mora Najera votó y él tenía que abstener en este caso, solicita a la señora Asesora Legal del Concejo Municipal, brindar criterio al respecto.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que según el Artículo 31 del Código Municipal, el regidor Mora Nájera tiene un interés directo sobre el asunto por lo cual él tenía que abstenerse cuando se iba a votar. Ahora bien como la votó lo que se puede hacer es retirar la moción y que se presente el próximo martes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que retira la moción, la cual presentará el próximo martes.

Artículo 63.- El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita que se adopte acuerdo para convocar de forma presencial a Sesión Extraordinaria el próximo martes 4 de agosto de 2020, a las 19:00 horas a fin de tratar :

1. Red Costarricense de Mujeres Municipalistas RECOMM
2. Asociación Integral Villas de Ayarco
3. Adriana Ulate Ramírez
4. Informe de la Alcaldía sobre la situación del COVID-19 en el Cantón.
5. Temas varios relacionados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

Analizada la solicitud anteriormente mencionada, se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal:

ACUERDO N°291.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EN FORMA UNANIME Y EN FIRME CONVOCAR DE FORMA PRESENCIAL A SESIÓN

EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO MARTES 4 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 19:00 HORAS A FIN DE TRATAR :

1. RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS RECOMM
2. ASOCIACIÓN INTEGRAL VILLAS DE AYARCO
3. ADRIANA ULATE RAMÍREZ
4. INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN EL CANTÓN.
5. TEMAS VARIOS RELACIONADOS AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN.

Tratado este capítulo, y dado la hora no se podrá tratar el último Capítulo de la Agenda del día de hoy denominado: Asuntos de los Síndicos, por lo cual el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que al ser las veintitrés horas con cincuenta y tres minutos da por finalizada esta Sesión Ordinaria.

Alfredo Quirós Araya
Retana Zúñiga
Presidente Concejo Municipal
Municipal

Vivian María
Secretaria Concejo